## Resumen Del Tiempo De Crianza Estándar

## Prepárese Para Establecer Su Orden De Tiempo De Crianza

Queremos ayudarle a prepararse para establecer su orden de tiempo de crianza.

Si ya tiene una orden de tiempo de crianza, es posible que este recurso no aborde su orden actual y no es presentado con la intención de interpretar sus derechos y responsabilidades bajo su orden existente. Este es un recurso solamente de información que describe el horario de posesión bajo una orden de posesión estándar.



En Texas, la División de Manutención de Niños puede ayudar a los padres a obtener una orden de manutención de niños que establece un horario de tiempo de crianza en ciertas situaciones.



Su horario de tiempo de crianza puede seguir una orden de posesión estándar (standard possession order, SPO). Las normas para una orden de posesión estándar se encuentran en el Capítulo 153 del Código de Familia de Texas (Texas Family Code, TFC) y ayudan a los tribunales a determinar el horario de tiempo de crianza para muchas familias. (**TFC § 153.251(a**))



Si ya tiene una orden de manutención de niños, puede encontrar su horario de tiempo de crianza bajo un encabezado titulado "Orden de Posesión y Acceso" u "Orden de Posesión Estándar" en su orden de manutención de niños.



## Estas son algunas de las leyes que guían a los tribunales:

Se supone que la orden de posesión estándar proporciona tiempos de crianza mínimos razonables que son en el mejor interés del niño. (TFC § 153.252)

Un tribunal puede ordenar un horario de tiempo de crianza diferente si el tribunal determina que la orden de posesión estándar no es en el mejor interés del niño. (TFC §§ 153.002, 153.193)

Si la orden de posesión estándar no es viable o es inapropiada, el tribunal puede ordenar un horario de tiempo de crianza diferente. (TFC § 153.253)

Una orden de posesión estándar está diseñada para niños de tres años en adelante. (**TFC §** 153.251(d), 153.254)

La corte puede aceptar un horario de tiempo de crianza que usted y el otro padre hayan creado y acordado. (TFC § 153.255)

Las preocupaciones con respecto a la violencia familiar pueden afectar la decisión de la corte sobre el tiempo de crianza. Visite Manutención De Niños y Violencia Familiar | Procuraduría General (texasattorneygeneral.gov) o comuníquese al 1-800-252-8014 para información sobre los recursos, políticas y procedimientos que tenemos establecidos para ayudar.

### Horario De Tiempo de Crianza

Un horario de tiempo de crianza proporciona a los padres la guía que necesitan para navegar el tiempo de crianza compartido. Un horario de tiempo de crianza aborda los horarios de intercambio, las visitas entre semana y los fines de semana, los días festivos, el cumpleaños de su hijo, las vacaciones de primavera y verano, y otros eventos importantes en la vida de su hijo.

Las opciones disponibles para los padres en la orden de posesión estándar pueden cambiar según la distancia que vivan el uno del otro. Estas opciones de la orden de posesión estándar se le proporcionan al padre sin custodia para que elija cuando se está completando la orden, a menos que el tribunal determine que una selección no es en el mejor interés del niño. Si el padre sin custodia no hace una selección, también conocida como una "elección", entonces los términos de un horario "predeterminado" pueden ser establecidos en su orden.

La siguiente información resume las opciones de los horarios "predeterminados" y de "elección" para una orden de posesión estándar que pueden estar disponibles para usted o el otro padre cuando se está completando la orden. El término "escuela" se refiere a la escuela primaria o secundaria en la que el niño está matriculado. Si el niño no está inscrito en una escuela primaria o secundaria, "escuela" se refiere al distrito escolar público en el que el niño reside principalmente. (**TFC § 153.3101**)



## Padres Que Residen A 50 Millas De Distancia O Menos



Cuando los padres viven a 50 millas de distancia o menos, el padre sin custodia tiene opciones al completar una orden de posesión estándar, así como se describe a continuación. El padre sin custodia tiene la oportunidad de elegir entre la opción de un horario "predeterminado" o de "elección" cuando se establecen los términos de su orden.

Si su horario de tiempo de crianza ya ha sido establecido por un tribunal, la División de Manutención de Niños no puede modificar esta parte de su orden. Sin embargo, si el tribunal ordenó una orden de posesión estándar en su caso, los padres pueden trabajar hacia un acuerdo mutuo que funcione mejor para su familia. (**TFC § 153.311**) Para obtener información sobre cómo modificar su horario de tiempo de crianza, visite Texas Access (**txaccess.org**).

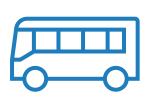
TFC §§ 153.3171, 153.317, 153.316, 153.315, 153.314, 153.312



#### Fines De Semana: 1°, 3° y 5° viernes de cada mes

**Predeterminado:** Recoger cuando se despide la escuela para el fin de semana y entregar cuando la escuela se reanuda después del fin de semana.

**Elección:** Recoger el viernes a las 6 p.m. y entregar el domingo a las 6 p.m



Horario de entregar en un fin de semana de tiempo de crianza que se extiende debido a un día feriado escolar o un día de servicio del maestro que cae en lunes

Predeterminado: Entregar a las 8 a.m. del martes.

Elección: Entregar a las 6 p.m. del lunes.



Horario de recoger en un fin de semana de tiempo de crianza que se extiende por un día feriado escolar o un día de servicio del maestro que cae en viernes

**Predeterminado:** Recoger a la hora que se despide la escuela el jueves.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. del jueves.



## Jueves - cada semana durante el período escolar

**Predeterminado:** Recoger a la hora que se despide la escuela el jueves y entregar a la hora que la escuela se reanuda el viernes.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el jueves y entregar a las 8 p.m. el jueves.



#### Vacaciones De Primavera

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años pares:

**Predeterminado:** Recoger a la hora que se despide la escuela para las vacaciones de primavera y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el día que se despide la escuela para las vacaciones de primavera y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela.



#### **Vacaciones De Navidad (En Años Pares)**

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años pares:

**Predeterminado:** Recoger a la hora que se despide la escuela para las vacaciones y entregar al mediodía del 28 de diciembre.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el día que se despide la escuela para las vacaciones y entregar al mediodía del 28 de diciembre.



#### Vacaciones De Navidad (En Años Impares)

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años impares:

**Predeterminado:** Recoger al mediodía del 28 de diciembre y entregar el día antes de que se reanuda la escuela después de las vacaciones.

**Elección:** Recoger al mediodía del 28 de diciembre y entregar el día antes de que se reanuda la escuela después de las vacaciones.



#### Día De Acción De Gracias

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años impares:

**Predeterminado:** Recoger a la hora que se despide la escuela para las vacaciones y entregar a las 6 p.m. el domingo siguiente.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el día que se despide la escuela para el día feriado y entregar a las 6 p.m. el domingo siguiente.



#### Día Del Padre

Si el papá no tiene derecho a la posesión del niño en el Día del Padre, debe tener el siguiente tiempo de crianza:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día del Padre y entregar a las 8 a.m. el lunes después del Día Del Padre.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día del Padre y entregar a las 6 p.m. el Día del Padre.



#### Día De La Madre

Si la mamá no tiene derecho a la posesión del niño en el Día de la Madre, debe tener el siguiente tiempo de crianza:

**Predeterminado:** Recoger cuando se despide la escuela el viernes antes del Día de la Madre y entregar cuando se reanuda la escuela después del Día de la Madre.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día de la Madre y entregar a las 6 p.m. el Día de la Madre.

#### Vacaciones De Verano

El padre sin custodia puede tener 30 días de tiempo de crianza extendido durante las vacaciones de verano bajo una de las siguientes maneras:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el 1 de julio y entregar a las 6 p.m. el 31 de julio.



Elección: El padre sin custodia puede elegir cuándo ocurrirá este tiempo de crianza extendido de verano de 30 días, pero debe enviar un aviso al padre con custodia antes del 1 de abril. El período de tiempo puede comenzar no antes del día después de que se despide la escuela del niño para las vacaciones de verano y terminar a más tardar siete días antes de que se reanuda la escuela al final de las vacaciones de verano. El tiempo de crianza extendido de verano debe ejercerse en no más de dos períodos separados de al menos siete días consecutivos cada uno, así como se especifica en el aviso escrito. El tiempo de crianza extendido de verano no debe interferir con el tiempo de crianza del Día del Padre. Estos períodos de posesión comenzarán y terminarán a las 6 p.m. de cada día aplicable.

Bajo ambas de las opciones, el padre con custodia puede seleccionar un fin de semana para tiempo de crianza durante estos 30 días, pero debe enviar un aviso por escrito al padre sin custodia para el 15 de abril con las fechas. El tiempo para recoger es a las 6 p.m. el viernes y la entrega es a las 6 p.m. el domingo. El padre con custodia es responsable de recoger al niño del padre sin custodia y de entregarle al niño. El fin de semana no puede interferir con el tiempo de crianza del Día del Papá si el padre sin custodia es el papá.



## **Cumpleaños Del Niño**

El padre que no está en posesión del niño en el cumpleaños del niño puede recoger al niño por dos horas de la siguiente manera:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. en el cumpleaños del niño y entregar a las 8 p.m. en el cumpleaños del niño.



## Padres Que Residen 51-100 Millas De Distancia



Cuando los padres viven de 51 a 100 millas de distancia, el padre sin custodia tiene opciones al completar una orden de posesión estándar, así como se describe a continuación. El padre sin custodia tiene la oportunidad de elegir entre la opción de un horario "predeterminado" o de "elección" al establecer los términos de su orden.

Si su horario de tiempo de crianza ya ha sido establecido por un tribunal, la División de Manutención de Niños no puede modificar esta parte de su orden. Sin embargo, si el tribunal ordenó una orden de posesión estándar en su caso, los padres pueden trabajar hacia un acuerdo mutuo que funcione mejor para su familia. (**TFC § 153.311**) Para obtener información sobre cómo modificar su horario de tiempo de crianza, visite Texas Access (**txaccess.org**).

TFC § 153.312, 153.317, 153.316, 153.315, 153.314



## Fines de semana: 1°, 3°, y 5° viernes de cada mes

**Predeterminado:** Recoger el viernes a las 6 p.m. y entregar el domingo a las 6 p.m.

**Elección:** Recoger cuando se despide la escuela para el fin de semana y entregar cuando se reanuda la escuela después del fin de semana.



Horario de entrega en un fin de semana de tiempo de crianza que se extiende por un día feriado escolar o un día de servicio del maestro que cae en lunes

Predeterminado: Entregar a las 6 p.m. del lunes.

Elección: Entregar a las 8 a.m. del martes.



Horario de recoger en un fin de semana de tiempo de crianza que se extiende por un día feriado escolar o un día de servicio del maestro que cae en viernes

Predeterminado: Recoger a las 6 p.m. del jueves.

Elección: Recoger a la hora que se despide la escuela el jueves.



## Jueves - cada semana durante el período escolar

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el jueves y entregar a las 8 p.m. el jueves.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela el jueves y entregar a la hora que se reanuda la escuela el viernes.



#### Vacaciones De Primavera

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años pares:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el día en que se despide la escuela para las vacaciones de primavera y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela para las vacaciones de primavera y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela.



#### **Vacaciones De Navidad (En Años Pares)**

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años pares:

**Por defecto:** Recoger a las 6 p.m. el día en que se despide la escuela para las vacaciones y entregar al mediodía del 28 de diciembre.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela para las vacaciones y entregar al mediodía del 28 de diciembre.



## Vacaciones de Navidad (años impares)

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años impares:

**Predeterminado:** Recoger al mediodía del 28 de diciembre y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela después de las vacaciones.



#### Día De Acción De Gracias

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años impares:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el día que se despide la escuela para el día feriado y entregar a las 6 p.m. el domingo siguiente.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela para el día feriado y entregar a las 6 p.m. el domingo siguiente.



#### Día Del Padre

Si el papá no tiene derecho a la posesión del niño en el Día del Padre, debe tener el siguiente tiempo de crianza:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día del Padre y entregar a las 6 p.m. el Día del Padre.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día del Padre y entregar a las 8 a.m. el lunes después del Día del Padre.



#### Día De La Madre

Si la mamá no tiene derecho a la posesión del niño en el Día de la Madre, debe tener el siguiente tiempo de crianza:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día de la Madre y entregar a las 6 p.m. el Día de la Madre.

**Elección:** Recoger cuando se despide la escuela el viernes antes del Día de la Madre y entregar cuando se reanuda la escuela después del Día de la Madre.

#### Vacaciones De Verano

El padre sin custodia puede tener 30 días de tiempo de crianza extendido durante las vacaciones de verano bajo una de las siguientes maneras:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el 1 de julio y entregar a las 6 p.m. el 31 de julio.



Elección: El padre sin custodia puede elegir cuándo ocurrirá este tiempo de crianza extendido de verano de 30 días, pero debe enviar un aviso al padre con custodia antes del 1 de abril. El período de tiempo puede comenzar no antes del día después de que se despide la escuela del niño para las vacaciones de verano y terminar a más tardar siete días antes de que se reanuda la escuela al final de las vacaciones de verano. El tiempo de crianza extendido de verano debe ejercerse en no más de dos períodos separados de al menos siete días consecutivos cada uno, así como se especifica en el aviso escrito. El tiempo de crianza extendido de verano no debe interferir con el tiempo de crianza del Día del Padre. Estos períodos de posesión comenzarán y terminarán a las 6 p.m. de cada día aplicable.

Bajo ambas de las opciones, el padre con custodia puede seleccionar un fin de semana para tiempo de crianza durante estos 30 días, pero debe enviar un aviso por escrito al padre sin custodia para el 15 de abril con las fechas. El tiempo para recoger es a las 6 p.m. el viernes y la entrega es a las 6 p.m. el domingo. El padre con custodia es responsable de recoger al niño del padre sin custodia y de entregarle al niño. El fin de semana no puede interferir con el tiempo de crianza del Día del Papá si el padre sin custodia es el papá.



## Cumpleaños Del Niño

El padre que no está en posesión del niño en el cumpleaños del niño puede recoger al niño durante dos horas de la siguiente manera:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. en el cumpleaños del niño y entregar a las 8 p.m. en el cumpleaños del niño.



## Padres Que Residen A Más De 100 Millas De Distancia



Cuando los padres viven a más de 100 millas de distancia, el padre sin custodia tiene opciones al completar una orden de posesión estándar, así como se describe a continuación. El padre sin custodia tiene la oportunidad de elegir entre la opción de un horario "predeterminado" o de "elección" cuando se establecen los términos de su orden.

Si su horario de tiempo de crianza ya ha sido establecido por un tribunal, la División de Manutención de Niños no puede modificar esta parte de su orden. Sin embargo, si el tribunal ordenó una orden de posesión estándar en su caso, los padres pueden trabajar hacia un acuerdo mutuo que funcione mejor para su familia. (**TFC § 153.311**) Para información sobre cómo modificar su horario de tiempo de crianza, visite Texas Access (**txaccess.org**).

TFC §§ 153.313, 153.317, 153.316, 153.315, 153.314



#### Fines De Semana

Los padres sin custodia deben elegir ya sea entre los fines de semana que comienzan el 1º, 3º y 5º viernes de cada mes o un fin de semana al mes seleccionado por el padre sin custodia.

**Predeterminado:** Recoger el viernes a las 6 p.m. y entregar el domingo a las 6 p.m.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela para el fin de semana y entregar a la hora que se reanuda la escuela después del fin de semana durante el período escolar. Cuando la escuela no esté en sesión, recoger el viernes a las 6 p.m. y entregar el domingo a las 6 p.m.



Horario de entrega en un fin de semana de tiempo de crianza que se extiende por un día feriado escolar o un día de servicio del maestro que cae en lunes

Predeterminado: Entregar a las 6 p.m. del lunes.

Elección: Entregar a las 8 a.m. del martes.



Horario de recoger en un fin de semana de tiempo de crianza que se extiende por un día feriado escolar o un día de servicio del maestro que cae en viernes

Predeterminado: Recoger a las 6 p.m. del jueves.

Elección: Recoger a la hora que se despide la escuela el jueves.



#### Vacaciones De Primavera

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza cada año durante las vacaciones de primavera:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el día que se despide la escuela para las vacaciones de primavera y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela para las vacaciones de primavera y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela.



#### **Vacaciones De Navidad (En Años Pares)**

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años pares:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el día en que se despide la escuela para las vacaciones y entregar al mediodía del 28 de diciembre.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela para las vacaciones y entregar al mediodía del 28 de diciembre.



## **Vacaciones De Navidad (Años Impares)**

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años impares:

**Predeterminado:** Recoger al mediodía del 28 de diciembre y entregar a las 6 p.m. el día antes de que se reanuda la escuela después de las vacaciones.



#### Día De Acción De Gracias

El padre sin custodia tiene este horario de tiempo de crianza en años impares:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el día que se despide la escuela para el día feriado y entregar a las 6 p.m. el domingo siguiente.

**Elección:** Recoger a la hora que se despide la escuela para el día feriado y entregar a las 6 p.m. el domingo siguiente.



#### Día Del Padre

Si el papá no tiene derecho a la posesión del niño en el Día del Padre, debe tener el siguiente tiempo de crianza:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día del Padre y entregar a las 6 p.m. el Día del Padre.

**Elección:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día del Padre y entregar a las 8 a.m. el lunes después del Día del Padre.



#### Día De La Madre

Si la mamá no tiene derecho a la posesión del niño en el Día de la Madre, debe tener el siguiente tiempo de crianza:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el viernes antes del Día de la Madre y entregar a las 6 p.m. el Día de la Madre.

**Elección:** Recoger cuando se despide la escuela el viernes antes del Día de la Madre y entregar cuando se reanuda la escuela después del Día de la Madre.

#### Vacaciones De Verano

El padre sin custodia puede tener 42 días de tiempo de crianza extendido durante las vacaciones de verano bajo una de las siguientes maneras:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. el 15 de junio y entregar a las 6 p.m. el 27 de julio.



Elección: El padre sin custodia puede elegir cuándo ocurrirá este período de 42 días para tiempo de crianza extendido de verano, pero debe enviar un aviso por escrito al padre con custodia antes del 1 de abril. El período de tiempo puede comenzar no antes del día después de que se despide la escuela del niño para las vacaciones de verano y terminar a más tardar siete días antes de que se reanuda la escuela al final de las vacaciones de verano. El tiempo de crianza extendido de verano debe ejercerse en no más de dos períodos separados de al menos siete días consecutivos cada uno, así como se especifica en el aviso escrito. El tiempo de crianza extendido de verano no debe interferir con el tiempo de crianza del Día del Padre. Estos períodos de tiempo de crianza comenzarán y terminarán a las 6 p.m. de cada día aplicable.

Bajo ambas de las opciones, el padre con custodia puede seleccionar un fin de semana para tiempo de crianza durante el tiempo de crianza extendido de las vacaciones de verano, pero debe enviar un aviso por escrito al padre sin custodia para el 15 de abril con las fechas específicas. Si el plazo de posesión de las vacaciones de verano por el padre sin custodia es más de 30 días, el padre con custodia puede tener posesión del niño en cualquiera dos fines de semana consecutivos durante ese plazo. El tiempo para recoger es a las 6 p.m. el viernes y la entrega es a las 6 p.m. el domingo. El padre con custodia es responsable de recoger al niño del padre sin custodia y de entregarle al niño para estos plazos de tiempo de crianza seleccionado(s). El fin de semana o fines de semana no pueden interferir con el tiempo de crianza del Día del Papá.



## **Cumpleaños Del Niño**

El padre que no está en posesión del niño en el cumpleaños del niño puede recoger al niño por dos horas de la siguiente manera:

**Predeterminado:** Recoger a las 6 p.m. en el cumpleaños del niño y entregar a las 8 p.m. en el cumpleaños del niño.

#### Recoger Y Entregar

Una orden de posesión estándar puede incluir instrucciones para ayudar a los padres a navegar los horarios y la ubicación para recoger y entregar.

## Lugar Para Recoger Y Entregar

Los padres sin custodia deben elegir sus opciones de horario de tiempo de crianza antes o en el momento en que el tribunal registra la orden de posesión. La selección de una opción de horario junto con la distancia entre las partes decidirá el lugar para recoger y entregar. (TFC § 153.317(b))

El horario de tiempo de crianza en una orden de posesión estándar a menudo proporciona al padre sin custodia dos opciones para elegir cuando se está completando la orden, a menos que el tribunal determine que una selección no es en el mejor interés del niño. En general, el padre sin custodia debe recoger y entregar al niño en la residencia del otro padre a menos que se haya designado una ubicación diferente en la orden judicial o acordada por las partes. Sin embargo, si el padre sin custodia elige un horario bajo el cual la posesión del niño comienza o termina a la hora que se despide la escuela, entonces el recoger y entregar ocurre en la escuela del niño. (TFC § 153.316 153.3101).

¿Qué pasa si no puedo recoger o entregar a mi hijo? Estas son algunas de las leyes que ayudan a los padres a navegar las preguntas sobre recoger y entregar:

Los padres pueden designar a un adulto competente para recoger o entregar a su hijo. (TFC § 153.316(6))

Si no puede recoger a su hijo durante su tiempo de crianza, debe notificar al otro padre. (TFC § 153.316(7))

Si su hijo no puede regresar a la escuela, el padre que tiene al niño debe notificar inmediatamente a la escuela y al otro padre. (**TFC § 153.316(9)**)

Si tiene una orden de posesión estándar, entonces usted y el otro padre pueden acordar diferentes tiempos de crianza. (TFC § 153.311)

## Recursos Útiles Para Padres E Hijos

Nuestra misión en la División de Manutención de Niños de la Procuraduría General es fomentar la crianza responsable promoviendo la participación de ambos padres y asegurando que los niños reciban el apoyo que necesitan y merecen. Si desea obtener más información sobre cómo recibir, pagar o modificar su manutención de niños, o si está interesado en obtener información sobre nuestros otros programas, servicios y recursos de manutención de niños, consulte nuestro sitio web en:

http://www.texasattorneygeneral.gov/child-support o comuníquese al: (800) 252-8014.

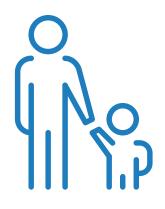
Para obtener ayuda adicional o para obtener aclaraciones sobre sus derechos y responsabilidades de tiempo de crianza, visite **www.txaccess.org** o llame a nuestra línea directa para hablar con un especialista en tiempo de crianza en vivo al (**866**) **292-4636**, de lunes a viernes, de 1:00 a 5:00 p.m. CST.

Para Formularios Legales e Información: www.texaslawhelp.org



## Para Información Sobre El Acceso De Los Niños:

Línea Directa De Acceso Y Visitas De Texas: (866) 292-4636. El horario de la línea directa es de lunes a viernes, 1:00-5:00 p.m. CST.



www.txaccess.org

# Para Ayuda De Abogado:

Colegio De Abogados Del Estado De Texas: (800) 252-9690 www.texasbar.com



